



Factura: 001-002-000045589



20180501002000204

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180501002000204

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. DIANA PALMA PACHECO NOTARIO(A) DEL CANTÓN LATACUNGA
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2018, (10:05)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S. A. (EN LIQUIDACION)

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891779174001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN VEGA TIGASI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0501175624

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



Factura: 001-002-000045588



20180501002P00797

**NOTARIA
SEGUNDA**

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

Dra. Diana Palma Pacheco
Latacunga

EXTRACTO

Escritura N°:	20180501002P00797						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE FEBRERO DEL 2018, (10:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1891779174001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN VEGA TIGASI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LATACUNGA			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S. A. (EN LIQUIDACION)							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA
COTRANSPOZ S. A. (EN LIQUIDACION)



OTORGADO POR:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL
ZUMBAHUA COTRANSPOZ S. A. (EN LIQUIDACION)

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS C.V.

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día ocho de febrero del año dos mil dieciocho, ante mi DOCTORA DIANA PALMA PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, el señor JUAN VEGA TIGASI, por sus propios y personales derechos, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S. A. EN LIQUIDACION, conforme lo justifica con el documento que adjunta como habilitante al presente instrumento público.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado, de ocupación Jornalero, domiciliado en el cantón Fujilí y de paso por esta ciudad de Latacunga, con

09-03-2018

**NOTARIA
SOUND**
CALLE 10 N. 100-100
BOGOTÁ, D. C.

número telefónico: cero nueve nueve siete dos cinco cinco seis cuatro seis, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer y fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor referencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S. A. (EN LIQUIDACION), al tenor de las siguientes estipulaciones: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S. A. (EN LIQUIDACION), legalmente representada por el señor JUAN VEGA TIGASI, con cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno uno siete cinco seis dos guion cuatro, de estado civil casado, como Gerente General de la referida compañía, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta como habilitante. El

comparciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Pujili y legalmente capaz para contratar y obligarse.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S. A. (EN LIQUIDACION), con domicilio principal en la parroquia Zumbahua Centro del Cantón Pujili, provincia de Cotopaxi, mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Diana Palma Pacheco, Notaria Segunda del cantón Latacunga, el veintinueve de octubre del año dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pujili, el veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, bajo la partida número siete, del Registro Mercantil de esa fecha. DOS.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución número SCVS-IRA-2017-00022339, de fecha uno de noviembre del año dos mil diecisiete, declaró de oficio la disolución y dispuso la liquidación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S. A. (EN LIQUIDACION), resolución que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Pujili, bajo el número ocho, de fecha quince de noviembre del año dos mil diecisiete, por lo que, desde esa fecha, la referida compañía se encuentra EN LIQUIDACION. - TRES.- Por cuanto no se ha inscrito en el Registro Mercantil el nombramiento de liquidador, los administradores y el representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

OTARIA
SEGUNDA
Dña. Diana Palma Pacheco
Notaria Segunda
Cantón Latacunga

OCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S. A. (EN LIQUIDACION),
siguen en funciones, conforme lo estipula el artículo
trescientos setenta y nueve (379) de la Ley de
compañías. CUATRO.- La Junta General Universal

Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
legalmente reunida el viernes quince de diciembre del
año dos mil diecisiete, decidió, por unanimidad,
reactivar a la COMPANÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

OCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S. A. (EN LIQUIDACION),
conforme se justifica con el ejemplar auténtico del
acta de la referida Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas que se protocoliza como
documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA.-

REACTIVACION DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTE DE
PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S. A. (EN
LIQUIDACION).- Con estos antecedentes, el señor JUAN
VEGA TIGASI, en su calidad de Gerente General de la
COMPANÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL
ZUMBAHUA COTRANSPOZ S. A. (EN LIQUIDACION), declara:

Una vez que se ha superado la causal que motivó que
la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
declare la disolución y liquidación de la referida
compañía, se declara la REACTIVACION de la COMPANÍA
DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA
COTRANSPOZ S. A. (EN LIQUIDACION).- CLAUSULA CUARTA.-

DECLARACIONES.- El señor JUAN VEGA TIGASI, en su
calidad de Gerente General de la COMPANÍA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA

COTRANSPOZ S. A. (EN LIQUIDACION), declaró, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que toda la información que consta en este instrumento público es veraz y verificable.- CLAUSULA QUINTA.- El compareciente señala el siguiente domicilio y datos de contacto donde recibirán sus notificaciones en caso de existir controversia, domiciliado en el cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi; y al número telefónico: cero nueve nueve siete dos cinco cinco seis cuatro seis (099/255646).- CLAUSULA SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada.- CLAUSULA.- SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, usted señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el señor Fredy Patricio Pucó, Abogado Profesional, con matrícula profesional Número cero cinco guion dos mil once guion setenta y tres, del Foro de Abogados de Cotopaxi.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad

NOTARIA
SEGUNDA
Dra. Diane Patricia Pacheco
Abogada

**NOTARIA
SEGUNDA**
LATACUNGA

actos se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Juan Vega Figasi
f) JUAN VEGA FIGASI
C. C. 5501173624



[Signature]
Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta
~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA sellada y
firmada el mismo día de su celebración.

[Signature]
Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 050117562-4



CECULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES VEGA TIGASI JUAN LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI PUJILI GUANGAJE FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-12 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO HOMBRE ESTADO CIVIL CASADO MARIA VICTORIA TOAQUIZA CH



13m 17 50 910 29 225

INSTRUCCIÓN BASICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VEGA JOSE APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TIGASI MARIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LATACUNGA 2017-12-27 FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-12-27

Director General signature

DIRECCIÓN GENERAL

V2343V4242



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2016



002 JUNTA No.

002 - 197 NÚMERO

0501175624 CÉDULA

VEGA TIGASI JUAN APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA PUJILI CANTÓN GUANGAJE PARROQUIA CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 2



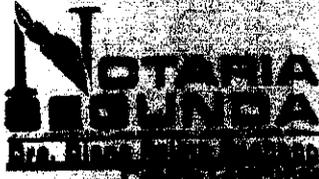
Handwritten signature



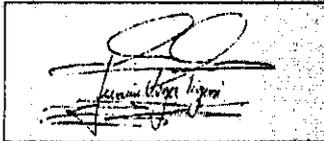
- 8 FEB. 2016

NOTARIA PUBLICA... DRA. DIANA PATRICIA...

Dra. Diana Patricia...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501175624

Nombres del ciudadano: VEGA TIGASI JUAN

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/GUANGAJE

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOAQUIZA CH MARIA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 1982

Nombres del padre: VEGA JOSE

Nombres de la madre: TIGASI MARIA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO CACERES CACERES - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI - LATACUNGA

N° de certificado: 181-092-07944



181-092-07944

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL
 ZUMBAHUA COTRANSPOZ S. A. EN LIQUIDACION



En la Parroquia Zumbahua, Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi, a los quince días del mes de diciembre, del dos mil diecisiete, siendo las diez horas con diez minutos, en el domicilio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S. A., ubicado en el barrio Centro de la parroquia Zumbahua, del cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, actuando en la presidencia su titular señor Marcelo Pastuña Jati, en la secretaria, actúa el Gerente General señor Juan Vega Tigasi, y con la asistencia de los siguientes socios:

JUAN VEGA TIGASI; JOSE ALFREDO GUANOTUÑA CASILLAS; MANUEL TRAVEZ AYALA; JOSE ALFONSO LISINTUÑA TIPAN; RICARDO LISINTUÑA TOAQUIZA; HERNAN CHUSIN AYALA; GONZALO CAISAGUANO TOAQUIZA; CESAR CAIZAGUANO TOAQUIZA; PAULINO SACATORO TOAQUIZA; SEGUNDO PILAGUANO PASTUÑA; JOSE MARCELO PASTUÑA JATI; MANUEL GUANINA CHUGCHILAN; LEONEL GERMANICO CHASI PUCO; JOSE IGNACIO SACATORO TOAQUIZA; LUIS TOAQUIZA PASTUÑA; JOSE ALCIDES SACATORO TOAQUIZA; WILMER FABIAN UMAJINGA PASTUÑA; CESAR HUMBERTO CUCHIPARTE PASTUÑA; SEGUNDO NICOLAS CHILUISA MOLINA; TITO ROMEL TOAPANTA PUCO; OSCAR FERNANDO GUANOCHANGA PASTUÑA; GABRIEL TOAQUIZA CHUGCHILAN; JOSE OSCAR AYALA PASTUÑA; JOSE JULIO TOAQUIZA PASTUÑA; LOURDES PATRICIA VEGA TOAQUIZA; LUIS WILLIAN SACATORO LUTUALA; HOLGER MANUEL DIAZ CUCHIPE; PASCUAL VEGA CHUGCHILAN; HUMBERTO AYALA GUAMANGATE; KLEVER OSWALDO CHIGUANO AYALA; HUMBERTO GUAMANGATE PASTUÑA Y JOSE JAIME AYALA PASTUÑA.-

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social, representando el 100%, existiendo el quorum reglamentario, se instala la Asamblea de Junta Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S. A., EN LIQUIDACION, al amparo de lo dispuesto, en el artículo 238 de la ley de Compañías, y del Art. 17, de su Estatuto. Con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día;

1- Constatación del Quorum.

Tratar conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía en la Superintendencia de Compañías de Ambato.-

3.- Lectura y Aprobación del Acta.

Puntos del orden del día, que puestos a consideración de los asistentes es aprobado por unanimidad.

1.- Se procede a la constatación del quórum con la presencia de 32 accionistas, todos de nacionalidad ecuatoriana y que representa el 100% del capital social.

2. - En relación a este punto el señor Presidente, saluda a todos los accionistas, y a la vez agradece la presencia del 100% del capital social; y, mociona que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S. A. EN LIQUIDACION; ha incurrido en la falta de presentación de los estados financieros de la compañía de los años 2014, 2015, 2016; ya en ningún momento el asesor jurídico nos indicó que debíamos cumplir con estas normativas y documentación que exigía la Intendencia de Compañías de Ambato, razón por la cual la compañía ha sido declarada disuelta por encontrarse incurso en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías, conforme se evidencia en la Resolución No. SCVS-IRA-2017-00022320, de fecha 01 de noviembre del presente año, por la Intendenta de compañías de Ambato, razón por la cual la compañía a la fecha se encuentra disuelta.-

Motivos por los cuales pongo en conocimiento de todos ustedes, con la finalidad de resolver si se reactiva o no la compañía.-

Como es conocimiento de todos ustedes señores accionistas una vez que se apertura el ruc de la compañía se buscó el asesoramiento de un contador, el mismo que me dio a conocer que falta estos estados financieros que desconocía, que debíamos cumplir con la presentación una vez terminada la constitución.

Por lo anterior expuestos, solicito comedidamente autoricen la cancelación de las multas en la Intendencia de Compañías. A su vez es necesario; la elaboración de una escritura pública de reactivación, para seguir adelante con la compañía.

Así como solicito autoricen los gastos que se originen para la reactivación de nuestra compañía, ya que por desconocimiento hemos incurrido en estas sanciones.

Resolución.- Al respecto de la moción realizada por el presidente, de la reactivación de la Compañía, la junta Universal de Accionistas, somete

a votación y resuelve por unanimidad REACTIVAR la Compañía, dentro de los términos ya enunciados, y se autoriza la cancelación de las multas en la Intendencia de Compañías, y se pueda firmar y suscribir el gerente General la escritura pública de reactivación de la compañía razón por la cual la presente Junta Universal de Accionistas, autoriza en todas y cada una de sus partes el presente punto del orden del día.-

3. - Finalmente la junta autoriza al Gerente General para que en representación de la compañía y realice todos los actos jurídicos necesarios para el perfeccionamiento legal de lo resuelto en la presente junta Universal de Socios; así como también autorizan la contratación de un profesional del Derecho a fin de dar el perfeccionamiento Legal de lo acordado y autorizado en la junta Universal.

4.- Una vez que se ha agotado todos los puntos del Orden del Día, el señor Presidente concede cincuenta minutos para la redacción del acta.-

La junta se reinstala a las doce horas con veinte minutos con la asistencia del cien por ciento del capital social.-

Se da lectura del contenido de acta, siendo aprobada de forma unánime el acta sin modificación alguna; por lo que el Presidente declara clausurada la Junta Universal de Socios siendo las catorce horas con cuarenta minutos la misma que es suscrita por los concurrentes juntamente con el presidente y secretario de la junta.


Marcelo Pastuña J.

PRESIDENTE


Juan Vega Tigasi

SECRETARIO

Para constancia suscriben el acta todos accionistas en la Sede Social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S. A

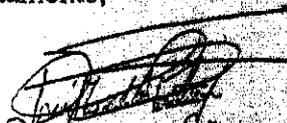


NOTARIA SEGUNDA
Zumbahua del 2014.
Dra. Diana Palma Pacheco

Señor:
JUAN VEGA TIGASI.
Presente.-

En mi calidad de **Presidente** de la **COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S.A.** constituida mediante escritura pública celebrada el **29 de octubre del 2014**, ante la **Dra. Diana Palma Pacheco**, Notaría Segunda del **Cantón Latacunga**, tengo a bien nombrarle a usted como **GERENTE GENERAL**, de conformidad a lo que dispone el **Artículo Décimo Quinto**, del estatuto de la compañía. El **periodo de duración** de este nombramiento es de **cuatro años** a partir de la presente fecha, de conformidad a lo dispuesto en la **Transitoria Primera** del mismo estatuto.

Atentamente,


MARCELO PASTUÑA JATI
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

De mi consideración:

En esta fecha **ACEPTO** y agradezco a usted la designación del cargo de **GERENTE GENERAL**, de la **COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S.A.**, constituida mediante escritura pública celebrada el **29 de octubre del 2014**, ante la **Dra. Diana Palma Pacheco**, Notaría Segunda del **Cantón Latacunga**.


JUAN VEGA TIGASI
C.I. 050117562-4

NOTARIA SEGUNDA. De conformidad con la facultad prevista en el **Art. 13** de la **Ley Notarial** CERTIFICO que la presente es **una copia del original** para su uso.

- 8 FEB. 2018

59

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN LATACUNGA
RAZON.- Certifico que esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el No. **29** A fs - del Registro de **Zumbahua** de ese año, y bajo el No. **59** del Repertorio en esa misma fecha, Pujilli a **08 de Diciembre del 2014**.
El Registrador Municipal de la Propiedad del **GADM del Cantón Pujilli**



1.- Juan Vega Tigasi ✓

2.- José Alfredo Guanotuña Casillas ✓

3.- Manuel Travez Ayala ✓

4.- José Alfonso Lisintuña Tipan ✓

5.- Ricardo Lisintuño Toaquiza ✓

6.- Hernán Chusín Ayala ✓

7.- Gonzalo Caisaguano Toaquiza ✓

8.- Cesar Caisaguano Toaquiza ✓

9.- Paulino Sacatoro Toaquiza ✓

10.- Segunda Pilaguano Pastuña ✓

11.- Marcelo Pastuña Jali ✓

12.- Manuel Guánina Chugchilan ✓

13.- Leonel Germánico Chasi Pucó ✓

14.- José Ignacio Sacatoro Toaquiza ✓

15.- Luis Toaquiza Pastuña ✓

16.- José Alcides Sacatoro Toaquiza ✓

17.- Wilmer Fabian Urniganga Pastuña ✓

18.- Cesar Humberto Cuchipante Pastuña ✓

19.- Segundo Nicolas Chiluisa Molina ✓

20.- Tito Romel Toápana Pucó ✓

21.- Oscar F. Guanochanga Pastuña ✓

22.- Gabriel Toaquiza Chugchilan ✓

23.- José Oscar Ayala Pastuña ✓

24.- José Julio Toaquiza Pastuña ✓

25.- Luadés Patricia Vega Toaquiza ✓

26.- Luis William Sacatoro Lutules ✓

27.- Holger Manuel Diez Cuchipe ✓

28.- Pascual Vega Chugchilan ✓

29.- Humberto Ayala Guamangate ✓

30.- Klaver Oswaldo Chiguano Ayala ✓

31.- Humberto Guamangate Pastuña ✓

32.- José Jaime Ayala Pastuña ✓

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Paloma Pacheco
Luzmila Latacunga

NOTARIA SEGUNDA
Diana Paloma Pacheco
Luzmila Latacunga

8 FEB 2016

Dra. Diana Paloma Pacheco



Factura: 001-002-000045590



20180501002000205

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

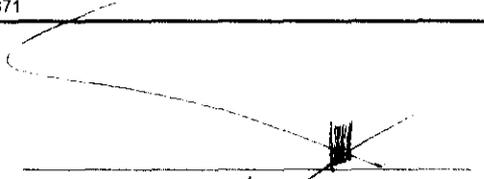
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20180501002000205

MATRIZ	
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2018, (10:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S. A. (EN LIQUIDACION)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180501002P0797

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891779174001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014050102P009871

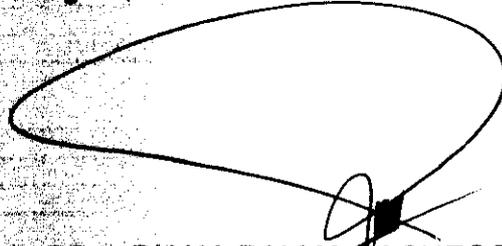


NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

2018050100200205

RAZÓN: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S. A., otorgada el veintinueve de octubre del año dos mil catorce, ante la Doctora Diana Palma Pacheco, Notaria Segunda del cantón Latacunga, en esa fecha, senté razón del contenido de la Escritura pública de Reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S. A. EN LIQUIDACION.- Latacunga a, ocho de febrero del año dos mil dieciocho.-



DRA. DIANA PALMA PACHECO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga



Factura: 001-002-000046348



20180501002000268

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20180501002000268

MATRIZ	
FECHA:	26 DE FEBRERO DEL 2018, (9:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRA-2017-00022339

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANSPOZ S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891779174001

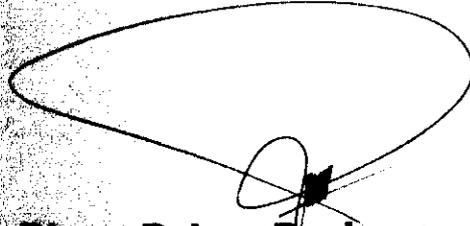
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014050102P009871


NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dr. Diana Palma Pacheco
Canton Latacunga

RAZON: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA CONTRANSPOZ S.A. (EN LIQUIDACION)*, otorgada el ocho de febrero del dos mil dieciocho, ante la Doctora Diana Palma Pacheco, Notaria Segunda del cantón Latacunga.- Senté razón del contenido de la presente REACTIVACION DE COMPAÑIAS.- Latacunga a, veinte y seis de febrero del dos mil dieciocho.



Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

El Suscrito Registrador de la Propiedad Inmobiliario y Mercantil de del Cantón Pujilí, según acción de personal 00250-UATH-GADMCP, de nueve de junio del dos mil diez y seis, en legal forma certifica: a) certifica que con fecha cinco de marzo del dos mil diez y ocho, bajo el número tres (3) del Registro Mercantil de este año se halla inscrita la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS OCCIDENTAL ZUMBAHUA COTRANPOZ S.A. (EN LIQUIDACIÓN)**, queda anotada con el número diez y nueve del Repertorio de este año, b) de la misma forma con esta misma fecha se tomó nota al margen de la partida original de inscripción, sobre **RESOLUCIÓN N° SCVS-IRA-2018-00001645**, de fecha veinte y uno de febrero del dos mil diez y ocho de la Intendente de Compañías de Ambato. Lo certifico, en Pujilí, a cinco de marzo del dos mil diez y ocho. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PUJILI.-** ^o

Comprobante: 0008199
Elaborado: Clarisa Quintana
Revisado: Dr. José Enrique Caramante A.
Aprobado: Dr. José Enrique Caramante A.

